



22 de mayo de 2014

Lcdo. José A. Pérez Vélez  
Director Ejecutivo  
Comisión de Derechos Civiles,  
Participación Ciudadana y Economía Social  
Senado de Puerto Rico  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Estimado licenciado Pérez:

Hacemos referencia a su carta de 6 de mayo del corriente donde nos solicita comentarios en torno al Proyecto del Senado 1098 para enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 2-2014, conocida como "Ley para establecer parámetros de preferencia a los productos manufacturados, ensamblados, envasados o distribuidos por empresas en las cuales trabajen personas con impedimentos físicos o mentales" a los fines de incluir a la población de edad avanzada como parte de los empleados de las empresas que se beneficien de los parámetros adicionales de preferencia establecidos en la Ley 14-2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña"; y para otros fines relacionados.

La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) no tiene objeción a la aprobación de esta medida.

Cordialmente,

Lcdo. Manuel Reyes Alfonso  
Vicepresidente Ejecutivo